

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ QUINDÍO

ESTADO No. 049

FECHA DEL ESTADO: 09 DE MAYO DEL 2023

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO O SENTENCIA (DD/MM/AAAA)	ACTUACIÓN
2021-00103	POPULAR	MARIO RESTREPO	TIENDA D1 KOBÁ COLOMBIA S.A.S ahora D1 S.A.S	8/05/2023	DECRETA PRUEBAS Y OTRAS DECISIONES
2022-00027	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	ERNESTO RUIZ VEGA Y OTROS	MARLON DIAZ MARIN	8/05/2023	REQUIERE A LA PARTE EJECUTANTE Y DISPONE REQUERIR A LA DIAN
2023-00029	ORDINARIO LABORAL	ALBA LUCIA URIBE SALAZAR		8/05/2023	ADMITE DEMANDA
2023-00033	ORDINARIO LABORAL	JESUS ALBEIRO SALDARRIAGA		8/05/2023	RECHAZA DEMANDA

2023-00036	ORDINARIO LABORAL	ANGEL MARIA ESPAÑA CANCIMANSE		8/05/2023	RECHAZA DEMANDA
2023-00038	ORDINARIO LABORAL	LINO RODRIGUEZ JIMENEZ		8/05/2023	ADMITE DEMANDA
2023-00041	RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE	JORGE ALBERTO BURITICÁ JARAMILLO		8/05/2023	ADMITE DEMANDA
63-130-4003-001-2022- 00198-01	PERTENENCIA	ANGELICA VANEGAS GUTIERREZ		8/05/2023	CORRIGE AUTO ANTERIOR

La notificación por estado de las providencias atras relacionadas se realiza de conformidad con el artículo 295 del Cógigo General del Proceso. El estado se fija virtualmente en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> y permanecerá en línea para consulta permanente de cualquier interesado de conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura. CUMPLIENDOSE ASÍ LA NOTIFICACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, el presente estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO

SECRETARIA

NOTA: Descargue los autos notificados por estado en el microsito del despacho en la sección AUTOS y las sentencias en la sección de SENTENCIAS en caso de que el mismo no se encuentre publicado debe solicitar acceso al expediente, si aun no cuenta con el enlace directo al mismo.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Línea Telefónica en horario de 7:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 2:00 a 5:00 pm	606-7421130
Baranda Virtual en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	Ingrese dando clic en el siguiente enlace : https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb-78a317d8d068%22%7d O escaneando el siguiente QR: 
Correo Electrónico: el horario de atención del despacho por este medio es de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	icctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co